

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

27 ENE 2011 821

Decreto Exento N° 2018

SANTIAGO, lunes 13 de diciembre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2008; Decreto Supremo N° 18.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T.	
SUB DEPT. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1765 de 28-10-10, se comisionó Sra. SONIA CARRASCO ANTILEO.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar condiciones de la comisión debido a que cambió el proyecto por el cual se pagó el pasaje.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1765 del 28-10-10, quedando como sigue:

Donde dice:

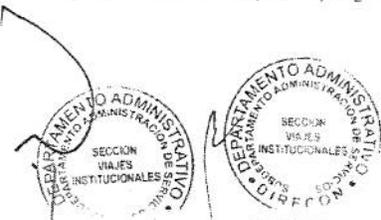
N° Programa 1056151 Denominado :PROSPECCION DEL MERCADO BRASILEÑO PARA FRU ORGANICAS

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 700

Debe decir:

N° Programa 1056149 Denominado :MISION DE PROSPECCION PARA EL MERCADO HIERBAS MEDICINALES PARA EL MERCADO PARAGUA

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 900

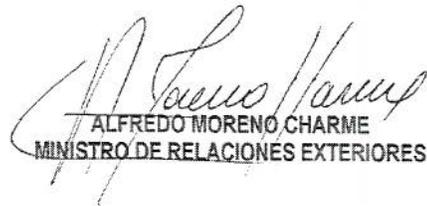


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES TERMINO DE TRAMITARSE 31 ENE 2011 DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

2.-
Exento N° 1765 del 28-10-10.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

16294
16115

Decreto Exento N° 1765

SANTIAGO, jueves 28 de octubre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U yT.	
SUB DEP MUNICIPAL	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de Prochile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que más adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

- 1.- COMISIONASE a la Sra. SONIA CARRASCO ANTILEO, RUT. 11.987.608-7, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Concepción, CHILE, con el objeto de participar en misión de prospección comercial al mercado de Paraguay, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
PARAGUAY - Asunción	0	23-11-2010	28-11-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de la empresa CARRASCO, ANTILEO, SONIA Y OTRAS SOC DE HECHO							0

- 2.- La persona antes individualizada, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.
- 3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

09 DIC 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS



4.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056151 Denominado: PROSPECCION DEL MERCADO BRASILEÑO PARA FRUTAS ORGANICAS

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 700

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES